



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE LLANILLO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, se hace pública la aprobación de un plan económico-financiero por el Pleno de esta Junta Vecinal en sesión de fecha 15 de septiembre de 2020, el cual estará a disposición de los interesados en esta Junta Vecinal y el Ayuntamiento de Valle de Valdelucio.

En Llanillo, a 15 de septiembre de 2020.

El alcalde,  
Carlos García Alonso